

H. AYUNTAMIENTO DE CABO CORRIENTES, JALISCO. INFORME TRIMESTRAL SINDICATURA OCTUBRE- DICIEMBRE 2023

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



INTRODUCCIÓN

Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, Síndico Municipal, mediante el presente informe trimestral que comprende del mes de octubre a diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, se da a conocer a la ciudadanía las actividades realizadas por esta Dependencia.

En este informe de actividades, hemos logrado servir a la Comunidad de Cabo Corrientes con acciones sustantivas, que empoderan al ciudadano, que cuidan de su patrimonio y dan certidumbre de la actuación de los servidores públicos.

El ciudadano siempre ha estado en el centro de nuestro actuar diario, es el motivo de nuestro trabajo y a ellos dedicamos todo esfuerzo por hacer una mejor versión del gobierno municipal. Durante la presente Administración, dedicamos mucho de nuestro esfuerzo a crear y mejorar el marco normativo, ajustando reglamentos y vigilando su estricto apego, así como también poner en práctica las normas técnicas que mejoren procedimientos al interior del Gobierno. Fuimos testigos de la forma de las adquisiciones del gobierno, para que se realizaran en total transparencia, vigilamos el manejo del dinero y del patrimonio municipal, revisamos con detalle la guarda de vehículos, y en su caso, aplicamos conforme a derecho las sanciones necesarias.

Dentro de esta Dependencia se toman como bases los instrumentos normativos, como nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del estado de Jalisco; Ley de Gobierno y la Administración Pública del estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Publica del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, que sirven como base y son aplicables a la materia para llevar a cabo iniciativas y proyectos.

Las garantías constitucionales, consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son derechos públicos personales consignados a los Ciudadanos del territorio mexicano, esto como ley suprema del sistema jurídico mexicano.

MARCO JURÍDICO

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MPIOS.

- Art. 8. Información Fundamental –General.
 - 1. Es información Pública Fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:
 - VI. La información sobre la gestión pública que comprende:
 - Los Informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.
- Art. 24. Sujetos obligados-catalogo.
- XV. Los Ayuntamientos.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Art. 10. Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada periodo.

Artículo 52. Son obligaciones del Síndico:

- I. Acatar las órdenes del Ayuntamiento;
- II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba;
- III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;
- IV. Abstenerse de ejercer o ejecutar actos propios de la Administración Pública Municipal o contratar servicios o personal a nombre del Ayuntamiento salvo en aquellos casos en que, de manera expresa cumpla una orden del Ayuntamiento;
- V. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones

legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

VI. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

REUNIONES DE TRABAJO, VISITAS A DIFERENTES INSTITUCIONES Y EVENTOS SOCIALES.

- Reunión con Directores de área.
- Gestión y seguimiento a la señalética de vialidades municipales para la implementación de tránsito municipal.
- Gestión de trámite para la entrega de escrituras de ur fraccionamiento nuevo, en la notaría en Puerto Vallarta, Jalisco.
- Asistencia a evento de entrega de proyecto de DIF municipal.
- Salida a la localidad de Corrales, Mpio. De Cabo Ctes. Por motivo del pozo de agua.
- Reunión con personal de protección civil, por motivo del fenómeno natural, Huracán lidia; para tomar acciones preventivas ante dicha emergencia.
- Apoyo de entrega de insumos a las localidades del municipio, afectadas por el fenómeno natural.
- Reuniones constantes para valorar situación de dicho fenómeno y las condiciones del Municipio.
- Asistencia a reunión regional para temas de Anticorrupción, impartida por personal de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- Reunión con personal de la Secretaría de Turismo, para los proyectos del año 2024.
- Reunión virtual con la Secretaria de Turismo.
- Apoyo en Censos en el Municipio con personal de Asistencia Social.
- Entrega de despensas y láminas a personas afectadas por el huracán Lidia.
- Salida a la Comisión Federal de Electricidad para gestionar contratos de red eléctrica nuevos.
- Festividades por motivo de día de muertos.
- Entrega de Contratos de Comodato de vehículos en la Secretaria de Administración.

- Reunión con personal de Vialidad y Protección Civil, para coordinación sobre la Carrera de la UDG.
- Asistencia a carrera universitaria, de la UDG.
- Entrega de apoyo de Cocina en kínder Amado Nervo, en escuela de la localidad de Chacala.
- Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos.
- Sesión de Ayuntamiento
- Asistencia a eventos cívicos conmemorativos al Día de la Revolución Mexicana.
- Reunión en Puerto Vallarta, impartida por la Fiscalía Anticorrupción.
- Entrega de Vehículo en comodato a Protección Civil Municipal.
- Se recibieron y se les dio atención a 84 usuarios.
- Seguimiento a Preliberados.
- Seguimiento a los diversos juicios que se encuentran en proceso.
- Actualización del Inventario de Bienes Inmuebles.
- Revisión de Contratos y Convenios
- Atención a la ciudadanía para apoyo con gestiones ante la Comisión Federal de Electricidad.

Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana.

Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jal.